

RIO GALLEGOS, 05 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.756/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Lucas Samir GOROSITO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba;

QUE a fs. 68 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 70 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Requerimientos de Software, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 71 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 72 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Organización de las Computadoras recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 73 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Arquitectura de Computadoras recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 74 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Resolución y Problemas de Algoritmos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 75 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática Discreta recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 76 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Estructuras de Datos recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 77 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 78 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Aspectos Profesionales recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 79 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Gestión de Organizaciones recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 82, 83 y 84 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de esta Unidad Académica;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA - Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Samir GOROSITO (D.N.I. N° 38.794.717) en la asignatura Álgebra de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Lucas Samir GOROSITO (D.N.I. N° 38.794.717) en la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Algoritmos y

///

395





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Estructuras de Datos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Lucas Samir GOROSITO (D.N.I. Nº 38.794.717) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ingeniería y Sociedad de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 71 según lo estipula el responsable a evaluar.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Lucas Samir GOROSITO (D.N.I. Nº 38.794.717) en la asignatura Organización de las Computadoras de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Arquitecturas de Computadoras de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 72 según lo estipula el responsable a evaluar.-

ARTICULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Lucas Samir GOROSITO (D.N.I. Nº 38.794.717) en la asignatura Matemática Discreta de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática Discreta de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba.-

ARTICULO 8º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 75 según lo estipula el responsable a evaluar.-

ARTICULO 9º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario establecido en el artículo anterior del presente instrumento legal, en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 10º.- SUPEDITAR al alumno Lucas Samir GOROSITO (D.N.I. Nº 38.794.717) el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Arquitectura de Computadoras a la aprobación de la asignatura Organización de las Computadoras de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en el Artículo 104º y 135º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 11º.- SUPEDITAR al alumno Lucas Samir GOROSITO (D.N.I. Nº 38.794.717) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Gestión de Organizaciones a la aprobación de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en el Artículo 104º y 135º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 12º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Lucas Samir GOROSITO (D.N.I. Nº 38.794.717) en las asignaturas Requerimientos de Software, Estructuras de Datos y Aspectos Profesionales de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba.-

ARTICULO 13º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Lucas Samir GOROSITO

111



395



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-3-

del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 14º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

395